República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 5.215 / 2018.-

ZAPALLAR, 8 de Agosto de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2.280/2018, de fecha 05 de Abril de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 659-A/2018, de fecha 08 de Agosto de 2018, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Decreto de Alcaldía N°4.098/2018, de fecha 28 de Junio de 2018, en el cual se aprueba programación de horas extras mes de Julio Planta y Contrata.
- Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.
- Memorándum N°661-A, de fecha 08 de agosto de 2018, emitido por el Encargado de Remuneraciones.

DECRETO:

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 4.098/2018 del 28 de junio del 2018 y **REEMPLACESE** la programación de horas extraordinarias correspondientes al mes de julio del año 2018 allí contempladas, de los siguientes funcionarios:

Cód	Rut	Nombre Funcionario	Contrato	Grado	Número horas 25%	Valor HE 25%	Número horas 50%	Valor HE 50%	Total Horas extras
252		CHACANA BASAEZ, SEBASTIAN	Contrata	9	40	6,505	54	7,806	681,724
55		FIGUEROA FIGUEROA, ALDO	Contrata	9	40	6,505	64	7,806	759,784
7		VILCHEZ BAEZ, JUAN	Planta	15	40	2,439	59	2,927	270,253
206		ROJAS NUÑEZ, REINALDO	PLanta	12	5	3,759	0	4,511	18,795

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horarios diurnos, nocturnos, de días sábados, domingos y festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuada por el Director y/o Jefe de la unidad que corresponda con la supervigilancia de la Unidad de Recursos Humanos.

El pago de aquellas horas efectivas realizadas procederá solo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N°18.883. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: RRHH//Programación/ D.A. N°5215.2018

DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
2.- RECURSOS HUMANOS.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / foc.-